

# Boletín Informativo Resolución Exenta N°5461

El 29 de noviembre de 2017 se publicó en el diario oficial, y entró en vigencia, la Resolución Exenta N° 5461 que modifica el Programa de vigilancia, detección y control de *Alexandrium catenella*, Resolución Exenta N° 529 de fecha 26 de febrero de 2009.

### Objetivo Res 5461:

Hacer extensiva la implementación del Programa de vigilancia, detección y control de *Alexandrium catenella* a toda la región de los Lagos, de manera continua y permanente, para así cumplir con el objetivo del programa que es disminuir al máximo, la probabilidad de dispersión de esta microalga.

### Alcance:

- Centros de cultivos de salmónidos ubicados en el área FAN, sur del paralelo 43°22 y que procesan en plantas de proceso ubicadas en la región de Los Lagos.
- Naves prestadoras de Servicio a la Acuicultura, que transportan siembra o cosecha viva desde el área FAN hacia el norte del paralelo 43°22′.
- Plantas de Proceso que reciben cosecha viva del área FAN
- Todo movimiento fómites y otros vectores provenientes de áreas de FAN, que se realice con agua.

### **Nuevas Acciones:**

- 1. Se implementa el control a todas las embarcaciones que transporten cosecha viva, desde el área FAN hacia cualquier punto de la región de Los Lagos.
- 2. Se establecen las opciones para realizar la certificación libre de *Alexandrium catenella*.
- 3. Se establecen las reglas de decisión, para los distintos escenarios de acuerdo a los resultados del análisis fitoplantónico y el lugar donde éste se realice.
- 4. Se amplía a todas la región de Los lagos la restricción que sólo las plantas de proceso con un sistema de inactivación o retención, autorizado por el Servicio, podrán recibir embarcaciones positivas a *Alexandrium catenella*.

## **Recomendaciones a los titulares:**

Informar semestralmente el plan de cosecha, realizar actualización mensual de movimientos y solicitar certificador con al menos 5 días hábiles a través de los correos acuiculturaquellon@sernapesca.cl y controlfan@externo.sernapesca.cl.

#### Informaciones:

Dudas y consultas pueden ser canalizadas a través correo <u>pvera@sernapesca.cl</u> y/o <u>lmacaya@sernapesca.cl</u> o a través de nuestra página web, atención ciudadana.